

Santiago, 19 de julio de 2019

**HECHO ESENCIAL  
AMERIS PRIVATE EQUITY NORDIC IX FONDO DE INVERSIÓN**

**Administrado por  
AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero / Bolsas de Valores  
PRESENTE

Ref.: Hecho Esencial. Disminución de capital de  
Ameris Private Equity Nordic IX Fondo de  
Inversión

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 en relación con el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. lo siguiente en carácter de hecho esencial:

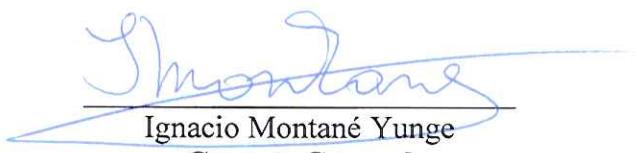
En Sesión de Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”) celebrada con fecha 18 de julio de 2019, se acordó efectuar una disminución de capital de Ameris Private Equity Nordic IX Fondo de Inversión (el “Fondo”), en conformidad con lo dispuesto en el número Dos del Título X del reglamento interno del Fondo, a ser materializada en la forma y condiciones siguientes:

- i. La disminución de capital se efectuará mediante una disminución del valor cuota, por un monto total de 730.000 Euros, a prorrata de todas sus series de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de acuerdo al siguiente detalle:

Serie Fondo	Número de Cuotas	Factor por Cuota (€)	Monto Disminución Capital (€)
A	382.835	0,094152582	36.044,90
I	6.059.348	0,096426684	584.282,84
X	1.135.489	0,096585932	109.672,26
<b>Total Disminución</b>			<b>730.000,00</b>

- ii. El pago de la disminución de capital señalada se efectuará a partir del día 26 de julio de 2019 en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida El Golf N° 82, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del 5º día hábil anterior a la fecha de pago indicada.
- iii. Los montos a ser distribuidos, de conformidad a lo indicado, se encuentran sujetos a que eventualmente sean solicitados para ser aportados al Fondo, en caso que se cumplan las disposiciones de la cláusula Cuarta, “Monto Comprometido Adicional”, del Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas celebrado entre los Aportantes y la Administradora.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ignacio Montané Yunge  
Gerente General

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.